



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas educativos de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN EL MARCO DEL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA, SE INCLUYA UN PLAN DE ESTUDIOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNOS DE APRENDIZAJE, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas educativos de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

El 21 de abril de 2020, la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, a analizar los programas educativos de la Nueva Escuela Mexicana, a que se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje.



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas educativos de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN.

El mismo 21 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-8-3816 y con fundamento en el Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 27 de marzo del año en curso, por el que se implementa el mecanismo para registro y turno de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo de las y los diputados, durante el lapso que durará la emergencia sanitaria en el país, y en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó la mencionada proposición a esta Comisión, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Patrón Laviada señala que “Un trastorno de aprendizaje se define como una dificultad de un área académica (lectura, matemáticas o expresión escrita). La capacidad del niño para tener éxito en el área académica específica está debajo de lo que se espera para la edad y nivel educativo. La dificultad experimentada por el niño es suficientemente severa para interferir con el éxito académico o actividades normales de la vida diaria apropiadas a su edad. Cerca del 8% de niños en las escuelas están clasificados que tienen dificultades de aprendizaje específicas y reciben alguna clase de apoyo educativo.”

Enseguida sostiene que “Los signos de trastorno de aprendizaje pueden ser identificados por los padres cuando un niño tiene consistentemente dificultades con alguno, o todos los siguientes:

- Lectura, ortografía, escritura o finalización de problemas matemáticos.
- Comprender o seguir instrucciones
- Distinguir la derecha de la izquierda
- Invertir letras o números (confundir la “b” con la “d” o el “12” con el “21”

La promovente explica lo que en su concepto es una evaluación integral por parte de profesionales educativos y de salud mental, señalando que esta “incluye pruebas educativas y psicológicas, así como hablar con el niño y los padres” por otra parte refiere que esta evaluación “identifica si un niño tiene un trastorno del aprendizaje así como sus fortalezas y debilidades...”



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas educativos de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN.

Posteriormente cita una tabla que contiene datos sobre trastornos, su prevalencia estimada y tipo de alteración que ocasionan.

Más adelante la legisladora hace referencia al Programa para el Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial y a sus reglas de operación, la Diputada Patrón Laviada considera que dicho programa nunca especifica si atiende a niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje y que es ambiguo al no establecer la creación de planes de estudio de ninguna índole, motivo por el cual propone “que la SEP, en el marco del análisis para la renovación de planes de estudio, defina e integre la elaboración de un plan de estudio, diseñado específicamente para personas con dichos trastornos, que garantice su inclusión y desarrollo académico.”

Por lo que la promovente, presenta el siguiente punto de acuerdo:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas de estudio de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje.”

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en el inciso f) de la fracción II de su artículo 3o. que:



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas educativos de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN.

Art. 3o. ...

II El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) a e) ...

f) Será **inclusivo**, al tomar en cuenta las **diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos**. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se **implementarán medidas específicas** con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;

TERCERA. La Ley General de Educación, en relación con la Educación Inclusiva, contiene las siguientes disposiciones:

Capítulo III De los Criterios de la Educación

*Art. 16. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como **personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.***

Además, responderá a los siguientes criterios:

I a V ...

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas educativos de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN.

VI.- Será equitativa, al favorecer el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas, para lo cual combatirá las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades y de género, respaldará a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social y ofrecerá a todos los educandos una educación pertinente que asegure su acceso, tránsito, permanencia y, en su caso, egreso oportuno en los servicios educativos;

VII.- Será inclusiva, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos, y así eliminar las distintas barreras al aprendizaje y a la participación, para lo cual adoptará medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables;

CUARTA. El artículo décimo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, dispone que: *“Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o., fracción II, inciso f), el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Inclusión Educativa, la cual establecerá acciones y etapas para su cumplimiento progresivo. La educación especial en sus diferentes modalidades se impartirá en situaciones excepcionales.”*

QUINTA. En la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva, dada a conocer por la Secretaría de Educación Pública, se menciona que la *“Discapacidad. Resulta de la interacción entre las personas con limitaciones físicas o mentales y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Al evolucionar, esta noción ha dejado de señalar a las personas como incapaces, acentuando la importancia de la transformación de los entornos para facilitar su integración. La educación inclusiva busca modificar esos entornos con el objeto de permitir a las personas interactuar sin barreras con otras personas, con el ambiente, con los materiales y recursos, con los contenidos y con las evaluaciones.”*

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas educativos de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN.

También reconoce que los estudiantes con discapacidad “Son aquellos que, por razón congénita o adquirida, tienen una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueden impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás. Asimismo, existen estudiantes con otras condiciones de vida, como el autismo o el trastorno por déficit de atención e hiperactividad que, aunque no se consideran propiamente discapacidades, pueden erigir barreras para aprender y participar en la vida familiar, social y escolar, debido a dificultades en la interacción social, comunicación, lenguaje, integración sensorial y conducta, por lo que requieren de apoyos significativos y de una atención educativa diferenciada. En este documento se empleará el uso del término estudiantes con discapacidad para hacer referencia a todos los anteriores.”

Señala que su objetivo es “es convertir progresivamente el actual Sistema Educativo Nacional caracterizado por ser estandarizado, centralizado, poco flexible, inequitativo y fragmentado, en un sistema inclusivo, flexible y pertinente que identifique, atienda y elimine las BAP que se presentan dentro del sistema educativo y en el entorno, para favorecer el acceso, avance, permanencia, aprendizaje, participación y conclusión de los estudios de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en todo el país, en su amplia diversidad, en igualdad de condiciones y oportunidades.”

SEXTA. La estrategia referida en la consideración anterior contiene una serie de Ejes estratégicos, líneas de acción y metas, entre las cuales encontramos las siguientes en relación con los planes y programas de estudio:

Eje rector 1. Armonización legislativa y normativa Objetivo: las autoridades educativas de los tres ámbitos de gobierno, actualizarán, armonizarán y articularán su normatividad para asegurar el enfoque de inclusión y eliminar la discriminación estructural y la exclusión. la armonización normativa permitirá desarrollar una planeación participativa entre los tipos, niveles y modalidades educativas, subsistemas y en los tres ámbitos de gobierno, que permitirá establecer una



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas educativos de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN.

metodología para la planeación y organización de los procesos educativos, con un enfoque inclusivo.

Línea 11 Ofrecer currículos de educación obligatoria que consideren la diversidad étnica, cultural, lingüística, de capacidades y de género.

Meta: Planes y programas de estudio de educación obligatoria.

Eje rector 2. Desarrollo de modelos de atención con enfoque inclusivo Objetivo: Determinar los modelos de atención, así como las trayectorias curriculares por tipo, nivel y modalidad que se pueden ofrecer a los estudiantes en situación de vulnerabilidad; teniendo en cuenta sus contextos, características, necesidades y condiciones.

Línea 14 Integrar a los planes y programas de los diferentes tipos y niveles educativos contenidos, unidades, estrategias y/o proyectos con enfoque de Derechos Humanos con la participación de la comunidad educativa para la construcción de una cultura inclusiva.

Meta: Planes y programas de estudio de educación obligatoria.

Eje rector 3. Formación de los agentes educativos Objetivo: Implementar acciones para que, en la formación inicial de docentes, así como en la actualización continua se desarrollen las competencias que requieren para atender a estudiantes en situación de vulnerabilidad en cualquier tipo, nivel y modalidad educativa, así como promover la participación e intervención activa de todos los actores en el proceso educativo.

Línea 1 Implementar en la formación inicial de todos los docentes competencias para la atención educativa de las y los estudiantes de origen indígena, migrante, en condición de discapacidad, aptitudes sobresalientes, y con enfoque en educación inclusiva, derechos humanos e igualdad de género.

Meta: Planes y programas de estudio.



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas educativos de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN.

SÉPTIMA. Como puede advertirse a partir de la referida Estrategia Nacional de Educación Inclusiva si se prevé la creación y adecuación de planes de estudio para atender a estudiantes en situación de vulnerabilidad; teniendo en cuenta sus contextos, características, necesidades y condiciones, a diferencia de lo que refiere la proponente.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que a partir de la Estrategia Nacional de Educación inclusiva, integre a los planes y programas de los diferentes tipos y niveles educativos, contenidos, unidades, estrategias y/o proyectos con enfoque de Derechos Humanos dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos de aprendizaje.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de octubre de 2020



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas educativos de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN.

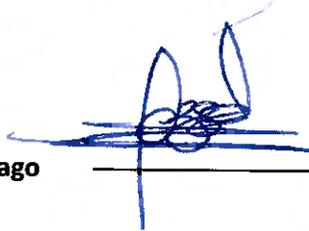
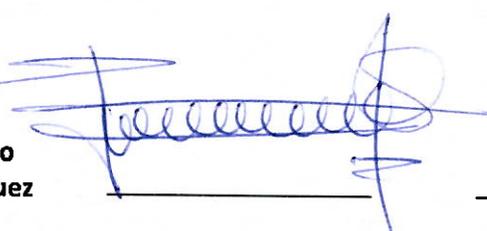
	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Adela Piña Bernal Presidenta			
 Dip. Flora Tania Cruz Santos Secretaria			
 Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade Secretaria			
 Dip. María Teresa López Pérez Secretaria			
 Dip. Zaira Ochoa Valdivia Secretaria			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas educativos de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Azael Santiago Chepi Secretario			
 Dip. Juan Pablo Sánchez Rodríguez Secretario			
 Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal Secretario			
 Dip. María Marcela Torres Peimbert Secretaria			
 Dip. Cynthia Iliana López Castro Secretaria			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas educativos de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Claudia Báez Ruiz Secretaria			
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos Secretario			
 Dip. Abril Alcalá Padilla Secretaria			
 Dip. Mildred Concepción Ávila Vera Integrante			
 Dip. María Chávez Pérez Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas educativos de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán**
Integrante



**Dip. Ana Lilia
Herrera Anzaldo**
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. Ma. de Jesús
García Guardado**
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal**
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. Annia Sarahí
Gómez Cárdenas**
Integrante

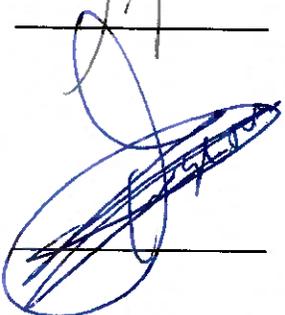
[Handwritten signature in blue ink]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas educativos de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Kehila Abigail Ku Escalante Integrante			
 Dip. Felipe Fernando Macías Olvera Integrante			
 Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto Integrante			
 Dip. José Luis Montalvo Luna Integrante			
 Dip. Jorge Luis Montes Nieves Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas educativos de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Estela Núñez
Álvarez**
Integrante



**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera**
Integrante



**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete**
Integrante



**Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo**
Integrante



**Dip. Idalia Reyes
Miguel**
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco del análisis de los programas educativos de la Nueva Escuela Mexicana, se incluya un plan de estudios para niñas, niños y adolescentes con trastornos de aprendizaje, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo**
Integrante



**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante



**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante



**Dip. Oscar Rafael
Novella Macías**
Integrante
